

¿Qué artículos entran dentro de la categoría Misceláneas y cuáles en Duraderos?

Para efectos de Gran Azul y su servicio de envío de paquetería a Cuba los productos se pueden clasificar en dos categorías: Misceláneas y Duraderos. Estas categorías no se deben mezclar nunca a la hora de confeccionar un paquete con destino a la Isla ya que son considerados de distinta índole para las entidades aduanales. Mientras las misceláneas estarían exentas de pago, en tanto no se pasan del peso y cantidades establecidas; los duraderos comprenden artículos que sí o sí conllevan un impuesto arancelario.

Misceláneas: suelen tener como propósito proveer a familiares de artículos esenciales como es el caso de comida imperecedera (enlatados), ropa, calzado, aseo personal, medicamentos y otros productos de uso común. De no sobrepasar las cantidades establecidas, ni el peso o valor esta categoría generalmente está exenta de pago arancelario en Cuba.

Duraderos: son todos esos productos que no entran dentro de la categoría misceláneas, porque no son considerados de inmediata necesidad y que siempre tienen un valor o costo arancelario. En esta categoría entran usualmente equipos eléctricos, mueblería, piezas de auto y motos, juguetes electrónicos, equipos de computo entre tantos otros.